

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

---

### SECCION DOCTRINAL.

---

#### Maestros de párvulos.

---

Bajo este epígrafe acaba de publicar *El Tiempo* (periódico de Barcelona) un brillante y razonado artículo marcando el objeto y verdadero carácter de las escuelas de párvulos, para que no se confundan ni comparen con las *Salles d' Asilles* Francesas, las *Dame schools* Inglesas, las *creches* y otros establecimientos de este género, demostrando á continuacion la ineficacia, sino inconveniencia, de los preceptos legales, para la formacion de Maestros de párvulos, en el análisis de la Real orden de 11 de Enero de 1853, viniendo á encarecer, por último, la creacion de Escuelas-modelos, como único medio de elevar la institucion, colocándola en su propio centro.

Siendo bien conocidas ya nuestras ideas sobre la materia por las continuas taréas, que ha largos años nos vienen ocupando mas ó menos públicamente, nos abstenemos ahora de todo género de comentarios por proceder dicho artículo de persona tan autorizada y competente, siquiera por la coincidencia en la publicacion y

AÑO V.—N.º 3—30 DE OCTUBRE DE 1864.



da serle mas hacedera y eficaz; considerándolas, por decirlo de una vez, como establecimientos de educacion, en la acepcion pedagógica de esta palabra; ¿se creen suficientes para dirigir las circunstancias que se enumeran en la citada Real órden?

Con saber unas nociones de Historia Sagrada y de Geometría; con responder á unas cuantas preguntas de Higiene; con recitar *ad pedem litere* el catecismo, y con definir algunos asuntos gramaticales, resolver algunos problemas aritméticos y describir algunos seres de los que nos presentan los tres reinos de la Naturaleza, no se puede educar, lo decimos por que asi lo hemos observado; no se puede dirigir y cimentar la triple existencia del niño; no se puede mas que llenar su débil retentiva con expresiones que nada dicen en realidad, y con ideas que para nada han de servirle en lo sucesivo, consumiendo así un tiempo precioso del que muchas ventajas pudieran sacar los párvulos y los profesores que han de dirigirles despues, si en vez de emplearlo en formar de aquellos unos necios y pedantes, se empleara en fortificar su capacidad senciente, inteligente y libre.

¿Qué se necesita, pues para educar? Conocimiento del niño en su triple aspecto, esperiencia en los procedimientos mas eficaces para fomentar y dirigir todas sus facultades, é instruccion lata y distinta sobre las materias que han de servir como medios de educacion

Para ello, para adquirir esa especial preparacion, sin la cual naturalmente ha de prostituirse la natural de los establecimientos de que venimos ocupándonos, se hace ya necesaria la creacion de Escuelas modelos de párvulos, en las capitales de los distritos universitarios, cuyo principal objeto fuese la formacion de maestros.

En ellas debian entrar los aspirantes mediante la aprobacion en un exámen que versara sobre Religion y Moral, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramáti-

ca castella, Aritmética, Nociones de Física, Historia Natural, Agricultura y Geografía é Historia de España; permanecer seis meses los que hubiesen ganado dos cursos en Escuela Normal, y un año por lo menos los que no reunieren esta circunstancia.

Durante aquel tiempo, además de practicar bajo la inmediata vigilancia del Director, recibirían los alumnos, fuera de las horas de clase, un curso de lecciones de pedagogía aplicada á la educacion y diciplina escolar de los párvulos; y para que todo se pudiera hacer sin menoscabar la preparacion de estos, debería introducirse una ligera variacion en el personal de las Escuelas modelos creadas y en las que sucesivamente se establecieran. Además del Director, sobre quien pesaria la ímproba tarea de instruir y hasta de formar el genio, digámoslo así, de los aspirantes al magisterio, explicándoles dos veces diarias, una sobre principios fundamentales de educacion y disciplina, y otro sobre las prácticas que hiciesen, (pues nunca se estudia mejor la pedagogía que sobre el mismo terreno donde ha de aplicarse despues); además del Director, repetimos, que por necesidad habia de observar tambien los ejercicios de los aspirantes, debería haber en las Escuelas modelos un profesor auxiliar con su respectivo ayudante, sobre quienes pesára el mecanismo de los prácticas escolares con la responsabilidad que pudiera haberles.

Echar sobre una sola persona la ímproba tarea de educar los niños y la no menós importante de preparar en poco tiempo hombres, que tambien han de ocupar luego el importantísimo cargo de educadores, es exponerse á conseguir mal ambos mencionados objetos.

Despues de permanecer los aspirantes en las Escuelas modelo el tiempo que anteriormente les hemos designado; y despues de haber cumplido exáctamente las prescripciones de un reglamento como el que se observa tanto en la Escuela-modelo de este Capital como en la Nor-

mal de párvulos de la Corte, sufrirían su correspondiente exámen de reválida, y recibirían su correspondiente título con las mismas formalidades que ahora se expide á los demás profesores, sin lo cual debería estar prohibido á todos la direccion de las escuelas de párvulos.

Fáltanos decir, por último, que la provision de estas no debia hacerse mas que mediante oposicion en que se probará la aptitud práctica y científica del candidato; pues de hacerla por concursos ordinarios, se cerraría el paso á jóvenes entusiastas, é ilustrados en las ventajosas innovaciones que ha sufrido en España la institucion á que nos referimos, y con detrimento de ellas y la educacion pública se abriría, por el contrario, á hombres que por motivos poderosísimos no han llegado á conocer la verdadera índole de las tareas que les incumben.

Resumiendo; creemos, y de nuestro parecer son cuantos detenidamente han observado estos institutos, que para regirlos con acierto es indispensable una preparacion especial; y por tanto, asegurámos que mientras el Gobierno de S. M., tan propicio á introducir mejoras en la primera educacion, no dicte medidas conducentes al mejoramiento del personal que se dedica á dirigir las escuelas de párvulos, para lo cual bastarian los medios que nos atrevemos á proponer, impulsados por el amor que aquellas nos merecen, nunca llegarán á ser más que unas salas de Asilo, reformadas segun el capricho y leal entender de los que se pongan á su frente.

El niño de tres á seis años, aunque joven, no deja de ser hombre, y ¿se ha de mirar con desden precisamente durante el periodo mas interesante de su vida?

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Maestros interinos.** En este concepto han sido nombrados

por la Junta de Instrucción pública, con aprobación del Sr. Rector, D. Juan Calvo para la escuela incompleta de *Zamarra*, y para la del mismo grado de *Segoviela de los Cornejos* D. Simón Sánchez.

**Nuevo vocal.** Para la Junta de Instrucción pública de esta provincia ha sido nombrado por el Gobierno el Sr. D. Manuel Arteaga, Diputado á Cortes que ha sido diferentes veces, y persona conocedora del país é interesada por su ilustración. Felicitamos tan acertado nombramiento.

**Avila.** La Junta de Instrucción pública de esta provincia parece que está dando una nueva prueba del interés que siempre ha manifestado en favor de la enseñanza.

Esta ilustrada Corporación está ocupándose ya de la clasificación de los maestros, siendo digna de notarse la actividad que despliega para poder llevar á cabo los trabajos que se necesitan para que empiecen aquellos á cobrar el aumento gradual de sueldo.

También se nos asegura que dicha Corporación trabaja para sacar del conflicto en que respecto del local, se encuentran algunas escuelas de la Capital y entre ellas la práctica normal de maestros.

**Títulos.** Ya están en el Rectorado los de los maestros y maestras que se examinaron en Julio pasado. Tomada razón pasarán, si no han pasado ya, á los respectivos Directores de las escuelas normales donde los interesados tendrán que acudir á recogerlos. No parece que han venido todos los títulos de los que se examinaron, echándose de menos los de maestros y maestras que entraron á examen con dispensa de edad, y que no han cumplido los 20 años, y á los que les faltase alguna circunstancia de las que hay que expresar en la Certificación.

**Nuevo invento.** Con este epígrafe han anunciado varios de nuestros Cólegas un aparato ó método práctico de lectura inventado por el aventajado profesor de Instrucción primaria de la Villa de Cañete, provincia de Cuenca, D. Francisco Alonso Gamo. Dicho aparato consiste en un cuadro por medio del cual, con una prontitud admirable se obtiene la enseñanza de la lectura aun en los niños de seis años. Ha sido reconocido por el Centro industrial mercantil, el que acogió y favoreció el proyecto del Sr. Gamo, así como también por parte del Gobierno de S. M. que ha visto con satisfacción aquel, se le dispensó la protección más benévola concediéndole el privilegio de invención. El Illmo. Sr. Director general de Instrucción pública y el oficial del Ministerio de Fomento encargado de la 1.<sup>a</sup> enseñanza, Sr. Carderera, al enterarse del aparato, el modo y forma de su manejo etc., han reconocido las ventajas que ofrece sobre todos los demás métodos de lectura y encomiado el estudio y trabajos de este joven profesor.

**Exámenes de reválida.** En los días 17 y 18 del corriente mes se celebraron en la escuela normal de maestros, tomando parte en ellos tres de los cuatro alumnos que hay cursando para optar al

título superior. Los tres quedaron aprobados y con condiciones según dicen para continuar sus estudios.

**Pagos atrasados.** Algunos maestros se quejan de que aun no se les ha satisfecho sus haberes de personal y material correspondientes al trimestre vencido en fin de Setiembre, extrañándolos que no salgan comisionados de apremio, como otras veces, contra los Alcaldes morosos á recoger los *estados* que oportunamente remitiera la Junta provincial.

**Escuela de adultos.** Según vemos en la Revista de Bejar el 17 por la noche debió inaugurarse la que corresponde sostener á esta Ciudad. Se ha establecido en el local de una de las escuelas elementales de niños que se halla en el ex-convento de la Piedad.

Ya parece que funcionó en el invierno pasado bajo la direccion de un maestro examinado. En la presente temporada ignoramos quien es el maestro encargado, el número de alumnos que concurren y otros pormenores que procuraremos averiguar para hacer públicos los esfuerzos y sacrificios que ha tiempo viene Bejar haciendo en favor de la educacion. La escuela nocturna de adultos de esta poblacion la creemos doblemente necesaria, por que habiéndose suprimido el año preparatorio para el ingreso en la escuela industrial, la nocturna de adultos bien organizada y dirigida pudiera suplir la falta del citado año en beneficio de la industria y de la moral.

La escuela industrial y el municipio de acuerdo, bien pudieran sostener la escuela de adultos de manera que fuese altamente beneficiosa á los objetos indicados.

**Academia.** Tenemos entendido que piensan establecerla los maestros de esta capital con el laudable fin de estimularse unos con otros y aumentar así todos su instruccion. Reconocemos los buenos deseos que animan á los profesores de Salamanca y por ello hacemos, y merecen honrosa mencion, al intentar tan solo la creacion de la *academia*, y por la idea que el pensamiento revela. Pero aparte esto ¿habrán tenido presente los maestros la Real órden de 5 de Enero de 1853? Creemos que no, porque de lo contrario no pensarian establecer una asociacion para la cual no podrán dar su asentimiento las autoridades competentes.

Lo que debiera haber en la provincia de Salamanca para que aumentase la instruccion de los maestros y hubiera en ellos la unidad de miras que les es conveniente y que interesa al servicio, es lo que hay en la de Barcelona, *Conferencias* dirigidas por maestros nombrados por las autoridades concedoras del personal. Para ello debieran formarse distritos de todos los pueblos, y que el que se designara como cabeza, ó punto donde se celebraran las conferencias fuese accesible, y lo menos distante para que los maestros pudieran concurrir facilmente. Somos mas partidarios de las *conferencias* que de las *academias*, porque en estas se provocan discusiones que no debieran, (como se provocaron cuando estuvieron en su apogeo que no hicieron mucho favor á la clase y por cuya razon se dic-

tó la Real orden citada) y en las *conferencias* no, puesto que en ellas debe limitarse el maestro-instructor á hacer las explicaciones convenientes á sus compañeros y que de antemano debieran determinarse por el Rectorado. Ya nos ocuparemos en otra ocasion de este asunto, y sobre el cual nos ha llamado la atencion nuestro ilustrado colaborador el Director de la escuela de párvulos de Peñaranda Don Felipe Garcia, y emitiremos nuestra opinion sobre la manera de organizar las conferencias y puntos que en ellas debieran tocarse en beneficio de la enseñanza y del buen servicio.

**Diferencia inmensa** Lo es la que resulta de lo que presupuesta el Gobierno francés para la 1.<sup>a</sup> enseñanza, y lo que se consigna por el de España para toda la Instruccion pública. La comparacion la hacemos con los datos que nos suministra el Semanario de Tarragona. Segun este periódico la suma total de las obligaciones de la 1.<sup>a</sup> enseñanza en Francia asciende á 93.453,597 de francos, y las de toda la Instruccion pública en España en el presente año económico, y tocando la menor parte á la 1.<sup>a</sup> enseñanza, á 25.233,375 rs. Sí que es verdad que las atenciones del vecino imperio son mayores puesto que podemos considerarle como tres veces España; pero aun asi resulta con una cantidad mucho mayor el presupuesto general de Francia que el de España. Esto no obstante, y sin que sepamos darnos la razon de ello, la verdad es que son mejores y mas crecidos los sueldos del personal todo de 1.<sup>a</sup> enseñanza en España que en Francia

---

## SECCION DE ANUNCIOS.

---

PRONTUARIO DE LAS MADRES Y DE LOS MAESTROS PARA LA EDUCACION DE LOS NIÑOS, *por D. Carlos Yeves*.—Obra aprobada por la autoridad eclesiástica. Está constituida por una coleccion de máximas ordenadas convenientemente, y debidas en su mayor parte á los más eminentes escritores que se han ocupado de la educacion.

Constituye un tomo de 160 páginas en 8.<sup>o</sup> y se vende á 6 reales ejemplar.—Se remite por el correo, franca de porte, siempre que á su autor, residente en Tarragona, se el envíe el importe.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.